

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24364 ALGECIRAS

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Algeciras (antiguo mixto n.º 4), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1921/19*, por auto de fecha 29 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Eduardo Fernández Rodríguez, NIF 31.805.565-S, y doña María del Carmen Fernández Ruíz, con N.I.F 31.812.031-H, ambos con domicilio en Algeciras, c/ Polaris, n.º 14, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Algeciras.

2.º Que el deudor conserva sus facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal a don Jesús Delgado Espada, con teléfono de contacto 956.066.676.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: jesusdelgado@nexoauditores.net

Así como a la siguiente dirección postal: c/ Sevilla, n.º 42, 2.º L, Jerez de la Frontera.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Algeciras, 18 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Camacho Cano.

ID: A200032613-1